

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 228 y 231/86 de la Facultad Regional Avellaneda, dictadas para solucionar la situación del alumno Néstor - Oscar DAINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1983 la asignatura Principios de Sistemas de Comunicaciones de 5to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Electrónica de 3er. año.

Que, asimismo, aprobó Electrónica Aplicada III y Sistemas de Televisión de 6to. año el 13 y 16 de diciembre de 1985, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II de 5to. año, - rendida el 27 de diciembre de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1987, aconsejó convalidar las resoluciones nros. 228 y 231/86, de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



[Handwritten signature]
1987

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

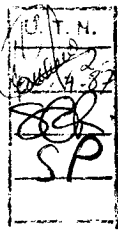
- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Convalidar las resoluciones nros. 228 y 231/86, de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar el cursado en el año 1983 de Principios de Sistemas de Comunicaciones de 5to. año y la aprobación de Electrónica Aplicada III el 13 de diciembre de 1985 y Sistemas de Televisión el 16 de diciembre de 1985, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Electrónica y Medidas Electrónicas II, al alumno Néstor Oscar DAINO (legajo nº 01-09258-6) de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 98/87



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. GUSTAVO A. P. BADER
SECRETARIO ACADEMICO